



Resolución Administrativa

Lima, 08 FEB 2021

N° 014 -2021-FMP/P

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29182 establece la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fiero Militar Policial (FMP), como Órgano Constitucional Autónomo;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial, aprobado por Resolución Administrativa N° 126-2011-FMP/TSMP/SG y modificado por Resolución Administrativa N° 018-2020-FMP/C/SG, establece que la Oficina de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoría del Fiero Militar Policial; cuyo Jefe es designado por el Presidente del Fiero Militar Policial;

De conformidad con los fundamentos expuestos;

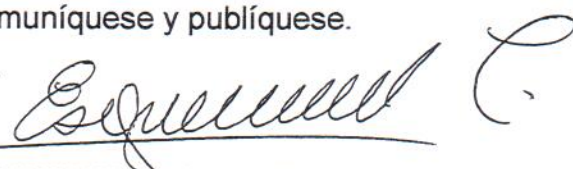
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 09 de febrero de 2021, al Teniente Coronel SJE (R) Jesús Martín LIMAYLLA TORRES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fiero Militar Policial.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Fiero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Alonso Leonardo ESQUIVEL CORNEJO
General de Brigada
Presidente del Fiero Militar Policial